

sa; por arriba, planta primera, y por abajo, fundaciones o cimientos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.317, libro 177 de Molins de Rei, folio 53, finca número 5.511, inscripción cuarta.

Parcela de terreno, término de Molins de Rei, paraje «Lo Camp de la Barraca», de superficie 449 metros 40 decímetros cuadrados, iguales a 11.894,67 palmos, también cuadrados. Lindante: Frente, en línea de 44,20 metros, parte con don Avelino Costa, don Cándido Ramos y don Manuel Alquézar, parte con comunidad de propietarios número 26, y parte, con la comunidad de propietarios número 24, ambas de la calle Menéndez Pelayo; derecha, entrando, en línea de 14 metros, con comunidad de propietarios número 14 de la calle Ferrán Agulló; izquierda, en línea de 7 metros, con comunidad de propietarios número 3, de la calle Alberto Pujol; y en otra línea de 7 metros, con Incresa, y dorso, en línea de 20 metros, parte con comunidad de propietarios número 17, y parte, con comunidad de propietarios número 19, de la calle San Isidro, y en línea de 24,20 metros, con Incresa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat al tomo 2.317, libro 177 de Molins de Rei, folio 56, finca número 5.651, inscripción tercera.

Sirva este edicto de notificación en forma a los demandados indicados, en el supuesto de que la notificación personal sea negativa.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 29 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—31.912.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Barba Galán, doña Natividad Pérez Jiménez, don José Vázquez Padilla, doña Josefa González Marroquín y doña Juana Zambrano Maillo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018028397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de noviembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana número 3. Piso letra B, de la planta baja, del bloque uno, perteneciente a la tercera fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela uno de la manzana cuatro del sector seis, del plan parcial número tres del polígono Aeropuerto de Sevilla, tipo A. Inscrita al folio 153 y el mismo vuelto, del tomo 2.408, libro 160 de la sección sexta, finca registral número 8.244, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, de propiedad de los demandados don José Barba Galán y doña Natividad Pérez Jiménez.

El tipo de la primera subasta es de 6.120.000 pesetas.

Urbana número 25. Piso letra D, de la planta quinta, del bloque uno, perteneciente a la tercera fase de Andalucía Residencial, sobre la parcela uno de la manzana cuatro del sector seis, del plan parcial número tres del polígono Aeropuerto de Sevilla, tipo B. Inscrita al folio 65 y el mismo vuelto, del tomo 2.414, libro 162 de la sección sexta, finca registral número 8.288, del Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, de propiedad de los demandados don José Vázquez Padilla y doña Josefa González Marroquín.

El tipo de la primera subasta es de 6.120.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—32.059.

SORIA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 109/1996, a instancia de «Construcciones y Aplicaciones de la Madera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Muro Sanz, contra «Félix Ceña González, Sociedad Limitada», don Félix Ceña González y don Félix Ceña Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 30 de julio de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación, 16.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: El día 23 de septiembre de 1998, a las diez horas. Tipo de licitación (rebaja del 25 por 100 de la primera), sin que sea admisible postura inferior a las dos terceras partes del tipo.

Tercera subasta: El día 20 de octubre de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo, y cuando la postura sea inferior a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de los Condes de Gomara, calle Aguirre, segunda planta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria, cuenta del Juzgado 4163/0000/17/0109/96, indicando que se le facilite el impreso de ingreso provisional (color amarillo), acompañándose el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma indicada en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos y la certificación registral y los títulos de propiedad, si los hubiere, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que no tendrá derecho a exigir ninguna otra. No admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se trasladará su celebración al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los demandados, al no haberse podido llevar a cabo en el modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Urbana, local sito en Soria, calle Francisco de Soto, de 190 metros cuadrados, planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Soria, al tomo 1.371, libro 207, folio 205, finca 19.314.

Dado en Soria a 4 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario.—32.243.

TAFALLA

Edicto

Doña María Aranzazu Chocarro Ucar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tafalla,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 70/1990, seguidos a instancias de «Central de Leasing, Sociedad Anónima», frente a don José María Oscoz Sesma, en reclamación de 25.984.340 pesetas de principal, más 8.000.000 de pesetas, que se calculan prudencialmente para intereses y costas, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación, los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 23 de julio de 1998, a las diez treinta horas; para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 24 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 27 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados, por causas de fuerza mayor, ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar señalados, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en la misma si la postura ofrecida supera las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, suspendiéndose dicha aprobación si no cubre la indicada cantidad, para dar cumplimiento al artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3176 0000 17 007090, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando junto a éste, resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de no ser hallado el demandado en su domicilio o encontrarse el mismo en ignorado paradero, o no poderse practicar la notificación del señalamiento de las subastas en la forma prevenida en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, este edicto servirá igualmente para notificación al demandado del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda unifamiliar, sita en travesía Raimundo Lanas, 1, de Milagro (Navarra), inscrita en el tomo 1.446, folio 61, finca 4.982.

Valoración: 13.694.423 pesetas.

2. Finca rústica, sita en término de Carreraza, de Milagro (Navarra), de una superficie de 13 robadas. Inscrita al tomo 1.340, folio 203, finca 4.436.

Valoración: 1.575.990 pesetas.

3. Pieza de regadío, en el término de Cañoclar, en jurisdicción de Milagro (Navarra), inscrita al tomo 1.446, folio 117, finca número 5.006.

Valoración: 2.106.000 pesetas.

Total valoración: 17.376.413 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, expido y firmo el presente en Tafalla a 27 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Aranzazu Chocarro Ucar.—32.106.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 237/1995, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Perma Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada» y doña Rosario Nicolás García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca registral número 26.470. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 195, libro 642, tomo 1.150. Situado en la planta cuarta de un edificio de cuatro plantas más planta baja, en la calle Méjico. Se compone de vestíbulo, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo y cocina con tendedero. Superficie útil de 120 metros cuadrados.

2. Finca registral número 26.309. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 174, libro 366, tomo 846. Plaza de garaje número 26, situada en la planta de sótano de un edificio sito en la calle Méjico, con acceso por una rampa de entrada por la calle Colombia, en Toledo.

3. Finca registral número 26.310. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, folio 1, libro 367, tomo 848. Plaza de garaje número 27, situada en la planta de sótano de un edificio sito en la calle Méjico, con acceso por una rampa de entrada por la calle Colombia, en Toledo.

4. Finca registral número 26.277. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 846, libro 366, folio 110. Trastero número 42, situado en la planta de sótano de un edificio en Toledo, en la calle Méjico, conocido por el nom-

bre «Méjico I». Superficie escriturada de 19 metros cuadrados. Situado en la planta sótano de un edificio situado en suelo urbano.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será:

Finca registral número 26.470, 27.884.800 pesetas.

Finca registral número 26.309, 2.000.000 de pesetas.

Finca registral número 26.310, 1.900.000 pesetas.

Finca registral número 26.277, 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que se trate de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 24 de septiembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de octubre de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspensión.

Dado en Toledo a 13 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—32.256.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 204/1997, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Martínez, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Checa Moreno y doña María Esther Varela González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por primera,